



DECRETO N° 1.803/1

LAJA, 20 de Junio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido N° 534.- de fecha 10/06/2011.-, correspondiente a la adquisición de 20 computadores para implementación laboratorio de computación 2° ciclo de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Ley SEP.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22.-
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 20 computadores para implementación laboratorio de computación 2° ciclo de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Ley SEP.

RESUELVO:

1.- **ADQUIÉRASE**, los 20 computadores para implementación laboratorio de computación 2° ciclo de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Ley SEP, a través del convenio marco del portal www.mercadopublico.cl a la empresa y por el monto que se señala:

- Info World S.A. RUT: 96.532.020-2 \$ 6.113.621.- C/IVA

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge la presente adquisición al subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros" Ítem 06 "Equipos informáticos" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/gdr *20/06/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Beltraceda 292 Fonos: 524900 - 534294 - 534300 - Fax: 534300